

DECRETO N° 1925 /

CHIGUAYANTE, 06 AGO. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125/Adq, de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 11.118 de fecha 24.07.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita la adquisición de 3 metros cúbicos de hormigón; Cotizaciones recibidas de las empresas: "MELON HORMIGONES S.A.", Rut: 93.248.000-K, por \$258.958.- (impuesto incluido), "TECNOMIX S.A.", Rut. 96.944.190-K, proveedor no adjunta cotización, "CEMENTOS BIO BIO" Rut. 91.755.000-K proveedor no adjunta cotización y "READY MIX SUR S.A." Rut. 96.846.930-4, proveedor no adjunta cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "MELON HORMIGONES S.A.", Rut: 93.248.000-K, por \$258.958.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 3 metros cúbicos de hormigón, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 3 metros cúbicos de hormigón, al proveedor "MELON HORMIGONES S.A.", Rut: 93.248.000-K, por \$258.958.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.118 de fecha 24.07.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese la adquisición de 3 metros cúbicos de hormigón, a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.010, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/HCHN/GMA/LPC/mvt.

  
HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 06 AGO 2015 HORAS 7:10  
PROCEDENCIA JUNIORECA  
TERMA USV